Firmado digitalmente por BALDERA VILLALOBOS TEODOLINDA CONSUELO FIR 17559017 hard
Unidad: OFICINA DE RECURSOS HUMANO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso:04/07/2024 - 16:10:23

Chiclayo 4 julio 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000865-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515435402 - 1]

Visto, Informe Tecnico N° 0360-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515435402-0;

CONSIDERANDO:

Que según Solicitudes s/n del 25 de julio del 2023, doña: JULIA ELENA DAYSI RIOJA ODAR, con el Cargo de Obstetriz II Nivel II del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo y doña: MARIA DEL PILAR BEATRIZ RIOJA ODAR Con el cargo de Obstetras I Nivel I del Centro de Salud de Illimo de la Red de Salud de Lambayeque, están solicitando Reconocimiento de años de servicios;

Rectificacion de Oficio, la Resolución Jefatura Nº 001376-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 27 de setiembre del 2023, del los Servidores: JULIA ELENA DAYSI RIOJA ODAR, con el Cargo de Obstetriz II Nivel II del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo y con la Solicitud s/n de fecha 25 de Julio del 2023, doña: MARIA DEL PILAR BEATRIZ RIOJA ODAR Con el cargo de Obstetras I Nivel I del Centro de Salud de Illimo de la Red de Salud de Lambayeque, en el Segundo y Quinto Considerando se ha considerado por error material lo siguiente:

Que en atención a lo previsto en los Artículos 149 y 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, resulta conveniente acumular los procedimientos en trámite interpuesto por los servidores: **ELIZABETH MIO CHAMBERGO, con el Cargo de Operadora PAD Categoría Remunerativa STE del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo, con la Solicitud s/n de fecha 01 de agosto del 2023, doña: AMPARO UGAZ TORRES Con el cargo de Cirujano Dentista Nivel I del Centro de Salud de Pacora de la Red de Salud de Lambayeque, doña: LUCY ELENA NIZAMA ACOSTA, con el Cargo de Cirujano Dentista I Nivel I del Centro de Salud Cruz del Medano de la Red de Salud de Lambayeque**, por guardar conexión entre ellos, estar dirigidos a una misma autoridad administrativa y tratarse de una idéntica pretensión.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 631-2010-GR. LAMB/DRSAL del 30.06.2010, Se Resuelve: Nombrar a partir del 28 de junio del 2010, a doña: **RIOJAS** ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ Cargo OBSTETRIZ I Nivel I del Centro de Salud de ILLIMO de la Red de Salud Lambayeque.

SIENDO LO CORRECTO:

Que en atención a lo previsto en los Artículos 149 y 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, resulta conveniente acumular los procedimientos en trámite interpuesto por los servidores: **JULIA ELENA DAYSI RIOJA ODAR, con el Cargo de Obstetriz II Nivel II del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo y con la Solicitud s/n de fecha 25 de Julio del 2023, doña: MARIA DEL PILAR BEATRIZ RIOJA ODAR Con el cargo de Obstetras I Nivel I del Centro de Salud de Illimo de la Red de Salud de Lambayeque,** por guardar conexión entre ellos, estar dirigidos a una misma autoridad administrativa y tratarse de una idéntica pretensión.

RESOLUCION JEFATURAL N° 000865-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515435402 - 1]

Que, mediante Resolución Jefatural N° 631-2010-GR. LAMB/DRSAL del 30.06.2010, Se Resuelve: Nombrar a partir del 28 de junio del 2010, a doña: **RIOJA** ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ Cargo OBSTETRIZ I Nivel I del Centro de Salud de ILLIMO de la Red de Salud Lambayeque.

Que, según Ley N° 27444 se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 00784-2024-GR. LAMB/GERESA.L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio la Resolución Jefatura Nº 001376-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 27 de setiembre del 2023, de los servidores: JULIA ELENA DAYSI RIOJA ODAR y MARIA DEL PILAR BEATRIZ RIOJA ODAR, en el Segundo y Quinto Considerando se ha considerado por error material:

DICE:

Que en atención a lo previsto en los Artículos 149 y 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, resulta conveniente acumular los procedimientos en trámite interpuesto por los servidores: **ELIZABETH MIO CHAMBERGO, con el Cargo de Operadora PAD Categoría Remunerativa STE del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo, con la Solicitud s/n de fecha 01 de agosto del 2023, doña: AMPARO UGAZ TORRES Con el cargo de Cirujano Dentista Nivel I del Centro de Salud de Pacora de la Red de Salud de Lambayeque, doña: LUCY ELENA NIZAMA ACOSTA, con el Cargo de Cirujano Dentista I Nivel I del Centro de Salud Cruz del Medano de la Red de Salud de Lambayeque**, por guardar conexión entre ellos, estar dirigidos a una misma autoridad administrativa y tratarse de una idéntica pretensión.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 631-2010-GR. LAMB/DRSAL del 30.06.2010, Se Resuelve: Nombrar a partir del 28 de junio del 2010, a doña: **RIOJAS** ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ Cargo OBSTETRIZ I Nivel I del Centro de Salud de ILLIMO de la Red de Salud Lambayeque.

RESOLUCION JEFATURAL N° 000865-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515435402 - 1]

DEBE DECIR:

Que en atención a lo previsto en los Artículos 149 y 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, resulta conveniente acumular los procedimientos en trámite interpuesto por los servidores: **JULIA ELENA DAYSI RIOJA ODAR, con el Cargo de Obstetriz II Nivel II del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Chiclayo y con la Solicitud s/n de fecha 25 de Julio del 2023, doña: MARIA DEL PILAR BEATRIZ RIOJA ODAR Con el cargo de Obstetras I Nivel I del Centro de Salud de Illimo de la Red de Salud de Lambayeque,** por guardar conexión entre ellos, estar dirigidos a una misma autoridad administrativa y tratarse de una idéntica pretensión.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 631-2010-GR. LAMB/DRSAL del 30.06.2010, Se Resuelve: Nombrar a partir del 28 de junio del 2010, a doña: **RIOJA** ODAR MARIA DEL PILAR BEATRIZ Cargo OBSTETRIZ I Nivel I del Centro de Salud de ILLIMO de la Red de Salud Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la presente resolucion se notifique a la Oficina de Recursos Humano - Remuneraciones y sea publicada en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

TCBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 04/07/2024 - 16:10:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/